



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Octubre de 2020

VISTO: El Memorando N° 497-2020-DG/HCH de la Directora General del Hospital Cayetano Heredia, y el Informe de Asesoría Jurídica N° 753-2020-OAJ/HCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, publicada con fecha 20 de junio de 1997, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 221-2020-HCH/DG se designó al Responsable del Equipo Gestor de Camas de Hospitalización COVID-19 y Camas UCI COVID y Otros del Hospital Cayetano Heredia;



Que, el artículo 212° del D. S. N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en dicho sentido, la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria;



Que, mediante Memorando N° 497-2020-DG/HCH, la Directora General del Hospital Cayetano Heredia solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 221-2020-HCH/DG que designa a Equipo Gestor de Camas de Hospitalización COVID-19 y Camas UCI COVID y Otros del Hospital Cayetano Heredia, al haberse omitido incluir a la Dra. Maribel Juscamayta Tabraj como responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia del Servicio de Emergencia;

Que, estando a lo solicitado por la Directora General del Hospital Cayetano Heredia, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 753-2020-OAJ/HCH;

Con visación de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 6°, literal e)

del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 221-2020-HCH/DG, de fecha 01 de octubre del 2020, que designa al Responsable del Equipo Gestor de Camas de Hospitalización COVID-19 y Camas UCI COVID-19 y Otros del Hospital Cayetano Heredia, en el extremo de **incluir** a la **Dra. Maribel Juscamayta Tabraj**, quedando el Equipo conformado por los siguientes profesionales:



NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN OFICINA Y UNIDAD
Dr. Manuel Alberto Díaz de Los Santos	Responsable del Equipo de Gestor de Camas
Dra. Jenny Maribel Ricse Osorio	Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia
Dra. Maribel Juscamayta Tabraj	Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia del Servicio de Emergencia.
Dr. Juan Carlos Quispe Cuba	Representante de la Dirección General
Dr. Víctor Arturo García Cachique	Jefe del Área de Operaciones de Emergencia y Cuidados Críticos
Dr. Luis Martín Granados Bullón	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos
Dra. Elena Cristina Zelaya Arteaga	Jefa del Área de Operaciones de Medicina
Dr. Carlos Alberto Medina Collado	Jefa de Brigada de Epidemiología
Mg. Rosa Luz Ganoza Gonzales	Jefa del Área de Operaciones de Enfermería y Técnicos de Enfermería

Artículo 2°.- MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 221-2020-HCH/DG, de fecha 01 de octubre del 2020, incluida su eficacia anticipada al 22 de julio del 2020, dispuesta en el artículo 1° de la citada Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DRA. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

() ACPR/BIC/Chg.
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OAJ
() OC